



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 15.461.-

MONTE PATRIA: 26 de Septiembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 14.612 de fecha 20.09.2018 emitido por ADMINISTRACIÓN Informática;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 26.09.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 14.612 emitido por ADMINISTRACIÓN Informática, solicitando el Servicio de reparación de 2 Impresoras HPM525 y M527, de unidad de Informática Municipal.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Reparación", al proveedor Eduardo Salinas Rojas R.U.T. N° 12.427.364-1.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$444.444 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) Impuesto incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.007.001.001 "Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Informáticos", área de gestión 1.1.1.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lanferte Cortés

M. A. M.
CVOE/BBR/PZ/R/mbr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

